Ayuntamiento de VALDELAGUNA

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Apellidos / Razón Social:			
Nombre:		N.I.F / C.I.F.:	Teléfono:
Dirección:	Municipio:	Provincia:	Código Postal:
E-mail:			

SOLICITO el **ALTA / MODIFICACIÓN** para que sean cargados en la cuenta bancaria indicada, los tributos que a continuación se señalan:

IMPUESTOS Y TASAS: (Señale con una X el que proceda)

☐ IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.)

* Para todos los recibos del contribuyente, marque aquí ☐, si no indicar los datos:

Matrícula/s: ______________________________

☐ IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS (I.B.I Urbana)

* Para todos los recibos del contribuyente, marque aquí ☐, si no indicar los datos:

Referencia Catastral: |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Localización: ______________________________

Referencia Catastral: |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

Localización: ______________________________

☐ IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS (I.B.I Rústica)

☐ RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Plaza Valle de la Laguna nº1
28391 Valdelaguna - Madrid - N.I.F. 2815700 - F
Teléfono: 91 893 70 99 - 91 893 71 77 Fax: 91 893 71 68
www.valdelaguna.org

DATOS BANCARIOS:

TITULAR DE LA CUENTA _____ N.I.F.: _____

BANCO _____

OFICINA / DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

NUMERO DE CUENTA:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	Cuenta
|__|__|__|__|	|__|__|__|__|	|__|__|__|__|	|__|__|	|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|

En Valdelaguna, a ___ de _____ de 20__.

(Firma)

Advertencia: Para que esta solicitud surta efecto en el presente año, deberá presentarse antes del comienzo de los plazos de ingreso voluntario. En otro caso, no será considerada hasta el año siguiente. De cualquier forma tendrá validez para sucesivos vencimientos por tiempo indefinido de no hacer indicación en contrario el contribuyente, quien podrá anular la Domiciliación o trasladarla a otra entidad. Se entenderá que el contribuyente renuncia a esta Domiciliación si los recibos no fueran satisfechos por la Entidad. Los recibos que no se encuentren al corriente de pago, no podrán domiciliarse.